

¡ ATENCIÓN !

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INTERNADO ROTATIVO COHORTE SEPTIEMBRE 2022-2023

Cuando el estudiante haya legalizado su matrícula al Internado Rotativo Cohorte de septiembre P.L. 2022-2023 y requiera aplicar a una de las prioridades establecidas en la Reforma al Reglamento de Internado Rotativo, publicado en la página de la Universidad de Guayaquil (<http://www.ug.edu.ec/reforma-al-reglamento-de-internado-rotativo-de-la-universidad-de-guayaquil/>); para continuar su proceso el estudiante deberá remitir la información en un sólo archivo PDF, a color y que sea legible en el orden de la prioridad a la que aplique de acuerdo con los siguientes requisitos solicitados:

1. Prioridad 1: Gestionado por la Carrera de acuerdo con los puntajes obtenidos y a la verificación previa de la respectiva matriculación.
2. Cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte y certificado de votación.
3. Carné de discapacidad (aplica cuando el postulante posee el carné de persona con discapacidad) – (Prioridad 2).
4. Certificado médico avalado por un establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública, que determine el diagnóstico de alguna discapacidad o enfermedades catastróficas o raras, o cualquier otra situación de salud, que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico – (Prioridad 2).
5. Declaración juramentada en el que justifique estar a cargo de un familiar que tenga discapacidad o enfermedad catastrófica, adjuntando certificados médicos o carné de discapacidad. En el caso de tener los certificados de Sustituto directo otorgado por el Ministerio de Trabajo o Certificado de Sustituto por solidaridad otorgado por el Ministerio de Inclusión, Económica y Social, adjuntarlos – (Prioridad 2).
6. Certificado médico otorgado por el Ministerio de Salud que legitime su estado de gestación - (Prioridad 3).
7. Cédula de identidad o partida de nacimiento del/la menor – (Prioridad 4).
8. Sentencia de un juez que otorga tutela del menor (aplica cuando el hombre ejerce la tutela del menor y no se encuentre casado o no viva con el menor) – (Prioridad 4).
9. Partida de matrimonio actualizada, debidamente legalizada e inscrita en el Registro Civil desde al menos seis (6) meses antes de la fecha del acto de asignación de plazas. – (Prioridad 6).
10. Acta de unión de hecho registrada en el Registro Civil desde al menos seis (6) meses antes de la fecha del acto de asignación de plazas. – (aplica cuando no posee la partida de matrimonio) (Prioridad 6).

1. DEBE GUARDAR SU DOCUMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APELLIDOS Y NOMBRES_NÚMERO DE CÉDULA_PRIORIDAD
CARRASCO FUENTES LUIS ANTONIO_0915243578_PRIORIDAD 1

NOTA: Se recibirá un solo archivo con toda su documentación.

A sus correos les llegará un link de acceso dependiendo la Carrera a la que pertenece. Si el estudiante aplica a más de una prioridad, deberá ingresar una carpeta por cada una, con los requisitos acorde a cada prioridad.

Se conformará una Comisión para el análisis y aprobación final de los documentos presentados por los estudiantes. Los resultados serán publicados al concluir esta etapa y se procederá a la elaboración del listado final que será ordenado de acuerdo con las prioridades y a los puntajes obtenidos de forma descendente (mayores puntajes a menores puntajes) y en caso de que varios estudiantes presenten un mismo promedio se ordenaran alfabéticamente teniendo en cuenta su primer apellido. Al concluir esta etapa los resultados serán publicados.

Atentamente,

**Dr. Francisco Hernández Manrique, MSc.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**